

NEYL GRISALES ARANA

C.C. 16.599.148 de Cali
Fecha de Nacimiento: 25 de agosto de 1956
Celular 3155571964 - 3104900085
E-mail: rectoria@intenalco.edu.co - rectoria1956@hotmail.com

ESTUDIOS

UNIVERSITARIOS

Titulo **Doctorado Honoris Causa de Educación en Iberoamérica**
Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Lima Perú – Año 2007

Titulo **Magister en Gestión Educativa de Iberoamérica**
Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Lima Perú - Año 2007

Titulo **Especialista en Derecho Administrativo**
Universidad Pontificia Bolivariana
Cali Colombia – Año 2004

Titulo **Abogado**
Universidad San Buenaventura
Cali Colombia – Año 2003

Titulo **Licenciado en Educación**
Especialista en español y Literatura
Universidad San Buenaventura
Cali Colombia – Año 1980

Normalista
Escuela Normal Departamental para Varones
Cali Colombia – Año 1974

OTROS

- **España**
  Educación Tecnológica y Técnica - ACICAPI
  Rionegro

- **Manejo Presupuestal Establecimientos Públicos - INFOTEP**
  San Andrés Islas.

- **Calidad Total**
  INTENALCO - Educación Superior
  Cali Colombia

- **La Nueva Legislación y sus Perspectivas hacia EL SIGLO XXI**
  Universidad Javeriana
  Bogotá

- **Teoría y Praxis de la Gestión de Instituciones de Educación Superior.**

- **Visión Exportadores de Microempresarios Vallecaucanos del Programa en Negocios Internacionales.**

- **Prospectiva de la Educación Superior**
  Universidad Adolfo Ibáñez
  Santiago de Chile – Año 1998

- **Visión Emprendedora de la Educación Superior**
  Instituto Tecnológico de Monterrey
  Universidad de Monterrey
  México – Año 1998

- **Lineamientos para la Estructuración del PEI en las Instituciones Técnicas Profesionales**
  ACICAPI – Año 1998

- **Trabajo en Equipo**
  INTENALCO Educación Superior
  Cali Colombia - Año 2000

- **12th Anual Conference Of The European Association For International Education –Eaie**
  Leipzig Germany - Año 2000

- **Modelos y Procesos Pedagógicos**
  INTENALCO Educación Superior
  Cali Colombia – Año 2002

- **Gestión Pública y sus Implicaciones Disciplinarias - LEY 734 2002**
  INTENALCO Educación Superior
  Cali Colombia - Año 2002

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO
CARGO: Rector y Representante Legal
FECHA DE INGRESO: 20 -08-1989 – Actualmente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Colegio Santa Librada
CARGO: Docente
FECHA DE INGRESO: 02/05/1979 – 05/04/1989

NOMBRE DE LA EMPRESA: Liceo Santa Mónica
CARGO: Coordinador
FECHA DE INGRESO: 01/09/1979 – 03/12/1989

NOMBRE DE LA EMPRESA: Colegio Bienestar Social
CARGO: Docente
FECHA DE INGRESO: 03/05/1974 – 07/09/1979

OTROS

- Miembro del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.
  Año – 1995 (Actualmente)
- Instituto Tecnológico de Monterrey
  Rector Comisionado por el ICFES.
- Conferencista Invitado en el Encuentro Internacional de Rectores de Educación Superior.
- Universidad Santiago de Cali
  "Acreditación y Evaluación Universitaria"
  Cali Colombia
- Conferencista Primer Encuentro de Empresarios.
  Educación Superior Prospectiva y Empresa.
  Cali Colombia



NEYL GRISALES ARANA
C.C. 16.599.148 de Cali
Celular: 3155571964

159

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO 1865 DE 2012
(10 de Diciembre)

Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 1533 de 1987, el Gobierno Departamental creó la **ORDEN AL MÉRITO VALLECAUCANO**, para honrar con ella a las personas y/o instituciones nacionales y extranjeras que se hayan distinguido por sus servicios al Valle del Cauca y que hayan contribuido al progreso del país.

Que el Doctor **NEYL GRISALES ARANA**, caleño de nacimiento, Licenciado en Educación, Abogado con especialización en Derecho Administrativo, Magister en Gestion Educativa en Iberoamérica, entre otras, actualmente se desempeña con gran acierto como Rector de INTENALCO, donde se ha granjeado el respeto y admiración de quienes comparten sus excelsos conocimientos y virtudes.

Que el Doctor **NEYL GRISALES ARANA** exhibe una brillante trayectoria profesional, que le ha permitido significativos reconocimientos de diferentes instituciones, pues ha ejercido su oficio destacándose por su compromiso, responsabilidad y sentido social, contribuyendo al desarrollo y progreso no solo en el Valle del Cauca, también ha extendido su labor educativa a otras regiones del territorio colombiano.

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar ante la opinión pública la vida y obra de quienes como el Doctor **NEYL GRISALES ARANA** dejan en alto el buen nombre de nuestro departamento.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- El Gobierno Departamental rinde homenaje de gratitud perenne al Doctor **NEYL GRISALES ARANA** y le confiere la **ORDEN AL MERITO VALLECAUCANO,** en el Grado de **CABALLERO** al Merito **EDUCATIVO.**

ARTÍCULO 2- La condecoración conferida por el presente Decreto de Honores será impuesta por el Gobernador del Valle del Cauca o su delegado en acto especial el jueves 13 de diciembre de 2012, en Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de diciembre de 2012

UBEIMAR DELGADO BLANDÓN
Gobernador del Valle del Cauca

11

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogado

A

Neyl Grisales Arana

C.C.No.16.599.148 Cali-Valle

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 30 de Agosto de 2003

Rector

Decano

Secretario General

008772

Anotado en el folio 33204 del libro 03 de Registro de Diplomas, a los 30 días del mes de Agosto de 2003

112

30.10.03

3 6 0 00

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Recogí Pov. 18

183989

Bogotá D.C. 27 Octubre 2003

Señor(a) Abogado(a)
NEYL GRISALES ARANA
CLL 47C # 3N - 91
CALI CALI
VALLE

REF : Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 125672

Me permito comunicarle que su tarjeta profesional de abogado, debe ser reclamada en el Consejo Seccional de la Judicatura donde radicó su solicitud, en 20 días a partir del recibo de la presente comunicación.

Si el anterior documento no es reclamado en este término, será devuelto a la Unidad de Registro Nacional de Abogados para el archivo definitivo.

Cordialmente,

MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ
Directora

CONSECUTIVO No. 7879

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CONFIERE EL GRADO DE

Licenciado en Educación

ESPAÑOL - LITERATURA

A

Ayda Criales Arana

En testimonio de ello, se expide el presente DIPLOMA en Cali, Valle del Cauca, el dia 4 del mes de Octubre de 1980 y se refrenda con el sello de la Institución

Decano Rector Vice-Rector

Secretario de la Universidad

Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Educacion

Secretario de Educación Dptal.

Gobernador del Departamento

Asentado para efectos legales, al folio 15-C del libro 22 de DIPLOMAS hoy 23 de Octubre de 1980 en la Ciudad de SANTIAGO DE CALI.

Universidad Pontificia Bolivariana

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

ACTA DE GRADO No 2004-02

En la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día doce (12) de mayo del año dos mil cuatro (2004) en el Auditorio "Maria Cristina Palau de Sarmiento" de la Universidad de San Buenaventura Cali se cumplió el acto solemne para otorgar el título de Especialización en Derecho Administrativo, en virtud del Acuerdo No 118 del 21 de Septiembre de 1989 y de la Resolución No.0303, del 14 de Febrero de 1992 del ICFES que permite el funcionamiento del Programa de Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, en convenio con la Universidad de San Buenaventura de Cali.

El acto lo presidieron el Padre Fray **LUIS JAVIER URIBE** OFM, Rector de la Universidad de San Buenaventura de Cali y Monseñor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.** Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, o su representante.

En este acto la Universidad Pontificia Bolivariana en su Unidad Docente Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en convenio con la Universidad de San Buenaventura de Cali, confirió el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO a GRISALES ARANA NEYL** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 16,599,148 CALI-VALLE, quien cursó y aprobó la totalidad de las exigencias académicas del programa de Estudios y cumplió con las normas legales y reglamentarias que se establecen en el convenio interinstitucional.

El graduado prestó el juramento de rigor en los siguientes términos: "Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, sostener la independencia, el orden y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y trabajar por el adelanto y progreso de la Universidad Pontificia Bolivariana y de la Universidad de San Buenaventura?".

El graduado respondió: "SI JURO". El presidente agregó: "Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, El y Ella os lo demanden".

Se expide y firma el doce (12) de mayo del año 2004.

MONSEÑOR LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.
RECTOR UPB

FRAY LUIS JAVIER URIBE, OFM.
RECTOR USB

DR .LUIS FERNANDO ALVAREZ J.
DECANO UPB

DR. CARLOS OLIVARES SANTO
DECANO USB

DRA. CLEMENCIA RESTREPO POSADA
SECRETARIA GENERAL UPB

009 5

CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA

De conformidad a las facultades que corresponden y al amparo de las disposiciones Internacionales vigentes,
el Consejo Directivo por unanimidad acredita el Título Honorífico de:

DOCTOR HONORIS CAUSA DHC DE IBEROAMERICA

A

NEYL GRIZALES ARANA

En virtud a su Excelencia Profesional, su Liderazgo
y aporte al perfeccionamiento de la Calidad Educativa en Iberoamérica

Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Omar Leal Darrias Ph.D
CUBA

Vice Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Santiago Duarte Albarez Ph.D
PARAGUAY

Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Jorge Morán Terrones Ph.D
PERÚ

REDUCA

CÁTEDRA UNESCO

CU NV

CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA

En sesión solemne y por unanimidad, en uso de las facultades que corresponden y al amparo de las disposiciones internacionales vigentes, el Consejo Directivo acordó acreditar el Título Honorífico de:

A:

NEYL GRIZALES ARANA

Reconociendo sus méritos profesionales, su admirable desempeño a favor de la Educación Iberoamericana y por su destacado Liderazgo.

Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Ing. Osmar Leal Cepero Ph.D
CUBA

Vice - Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Santiago Duarte Alfonzo Ph.D
PARAGUAY

Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
Dr. Jorge Morán Terronez Ph.D
PERÚ

CÁTEDRA UNESCO

16

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION Nº C 027741
DE MAYO 15 de 1.9 89

Por la cual se asciende a un Educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisiún de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador mencionado a continuación, cumplio con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASCIENDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado DIEZ (10o.)

AL EDUCADOR GRIZALES ARANA NEIL C.C. Nº 16.599.148
de CALI (V) BASE ACADEMICA LICENCIADO
ESPECIALIDAD ESPAÑOL Y LITERATURA ULTIMO GRADO NUEVE POR RESOLUCION
B 17675 DE Marzo 20/86 EXPEDIDA POR VALLE
EXPERIENCIA DOCENTE EN SECUNDARIA 3 AÑOS 0 MESES 0 DIAS
FECHA DESDE LA CUAL SE EMPIEZA A CONTAR EL TIEMPO DE SERVICIO PARA EL SIGUIENTE ASCENSO:
ENERO 2/89 EL TIEMPO SE CONTABILIZO A PARTIR DE: ENERO 2/86
PARA GRADO (S) -0- PRESENTO -0- CREDITOS SOBRANDOLE -0- PARA OTRO ASCENSO

ARTICULO SEGUNDO.-

La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de MAYO 9/89 00804

ARTICULO TERCERO.- Esta Resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta Providencia, procede por la vía Gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la Notificación personal o a la deslijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 dias del mes de MAYO de 1.989

JOSE ARLEN CARVAJAL MURILLO
PRESIDENTE

RAUL ARIAS MARIN
SECRETARIO EJECUTIVO

COPIA: EDUCADOR

50

MUNICIPIO DE CALI
OPTO. DE RELACIONES LABORALES

ACTA DE POSESION

El señor NEYL GRISALES ARANA, se presentó en el DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DE CALI, hoy 29 de agosto de 198 89 con el fin de tomar posesión como: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-06 dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

EL POSESIONADO PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Cédula de Ciudadanía No. 16.599.148 de CALI Libreta Militar No. _____
del Distrito de Clase.- Certificado Judicial _____ de _____
Tarjeta Profesional _____ del Ministerio de _____ Fianza No. _____
de la Compañía de Seguros _____ por cuantía de $ _____ debidamente autorizada en la Gobernación del Valle.-
Exámen médico de admisión del Dr. _____ de acuerdo a los Decretos Números 884 de 1944 y 2.993 de 1.960.
EL POSESIONADO: fué nombrado por Decreto _____ Resolución 007790 Acuerdo _____
del día 7 del mes de JULIO de 1989, emanado de MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Según certificado de _____, el posesionado empieza ó empezó labores el día ___
del mes de _____ de 198___, hasta el día _____ del mes de _____ de 198___
Se adhieren y anulan estampillas de Pro-Palacio Municipal liquidadas al dos (2o/o) por ciento sobre una asignación mensual de $ _____ repartida así: Sueldo Básico $ _____
Gastos de Representación $ _____ Prima Técnica ó Rural $ _____
Horas Extras Permanentes $ _____
OBSERVACIONES: QUE MEDIANTE DECRETO No. 1132 DEL 19 DE AGOSTO DE L989 LE CONCEDE COMISION PARA DESEMPEÑAR PROVISIONALMENTE EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO, CONFOMRE RESOLUCION No. 07790 DEL 7 DE JULIO DE 1989.

En constancia se firma la presente copia, los que en ella intervinieron, a saber: 00801

EL ALCALDE — CARLOS HOLMES TRUJILLO G
SECRETARIO DE GOBIERNO — ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
EL POSESIONADO — NEYL GRISALES ARANA

EL DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y EL OFICIAL DE POSESIONES DEL MPIO. a petición de la parte interesada, expide la presente copia a los 29 días del mes de agosto de 1989

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
IRMA TRIANA
OFICIAL DE POSESIONES
Oficial de Posesiones del Mpio.

ENRIQUETA ORTIZ QUIÑONEZ
Departamento de Relaciones Laborales del Mpio.

COPIA: HOJA DE VIDA

MUNICIPIO DE CALI
DPTO. DE RELACIONES LABORALES

ACTA DE POSESION

El señor NEYL GRISALES ARANA, se presentó en el DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DE CALI, hoy 12 de JUNIO, de 199 1, con el fin de tomar posesión como: RECTOR INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SIMON RODRIGUEZ DE CALI

EL POSESIONADO PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Cédula de Ciudadanía No. 16.599.148 de CALI Libreta Militar No. _____
del Distrito ___ de ___ Clase.- Certificado Judicial _____ de _____
Tarjeta Profesional _____ del Ministerio de _____ Fianza No. _____
de la Compañía de Seguros _____ por cuantía de $ _____ debidamente autorizada en la Gobernación del Valle.-
Exámen médico de admisión del Dr. _____ de acuerdo a los Decretos Números 884 de 1944 y 2.993 de 1.960.
EL POSESIONADO: fué nombrado por Decreto _____ Resolución 4749 Acuerdo _____
del día 28 del mes de MAYO de 199 1, emanado de MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Según certificado de _____, el posesionado empieza ó empezó labores el día ___
del mes de _____ de 199 ___, hasta el día ___ del mes de _____ de 199 ___
Se adhieren y anulan estampillas de Pro-Palacio Municipal liquidadas al uno (1o/o) por ciento sobre una asignación mensual de $ _____ repartida así: Sueldo Básico $ _____
Gastos de Representación $ _____ Prima Técnica ó Rural $ _____
Horas Extras Permanentes $ _____
OBSERVACIONES: ASIGNACION BASICA MENSUAL EQUIVALENTE GRADO ACREDITE ESCALAFON NACIONAL DOCENTE REEMPLAZA A FERNANDO RAMIREZ RAYO.

En constancia se firma la presente copia, los que en ella intervinieron, a saber:

EL ALCALDE
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

SECRETARIO DE GOBIERNO
FERNANDO GARCIA VARGAS

EL POSESIONADO
NEYL GRISALES ARANA

EL DIRECTOR DE RELACIONES LAB... ICIAL DE POSESIONES DEL MPIO.
a petición de la parte interesada, expide la ... 12 días del mes de JUNIO de 199 1 ...TIVUS

MARIA FERNANDA PERDOMO DAZA
Oficial de Posesiones del Mpio.

ENRIQUETA ORTIZ QUIÑONEZ
...nto de Relaciones Laborales del Mpio.

COPIA: HOJA DE VIDA

(p1

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CESU

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A

Nyl Grizales Grana

En reconocimiento a la valiosa colaboración brindada para el desarrollo de la Educación Superior, como miembro del Consejo Nacional de Educación Superior

CESU

Periodo 1997 - 1999

Santafé de Bogotá, Febrero del 2000

62

Presidencia de la República de Colombia
Secretaría General

Santa Fe de Bogotá,D.C , junio 18 de 1998

Doctor
JAIME NIÑO DIEZ
Ministro de Educación
Ciudad

359

Apreciado Señor Ministro:

Comedidamente me permito informarle que de la terna presentada por el Consejo Directivo del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ-INTENALCO, el Señor Presidente de la República ha considerado oportuno designar al doctor NEYL GRISALES ARANA como Rector de ese Instituto, motivo por el cual le ruego impartir las instrucciones para que se elabore a través de su Despacho el Decreto mediante el cual se efectúe la designación.

Para el efecto adjunto la hoja de vida del doctor Grisales, fotocopia del Acta No. 01 del Consejo Directivo y comunicación del 10 de junio de 1998 donde se presenta la terna.

Cordialmente,

00836

JUAN CARLOS POSADA
Secretario General

77

ITESM

CAMPUS ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

A QUIEN CORRESPONDA

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ITESM, hace constar que el Dr. *NEIL GRIZALES ARANA*, realizó una visita de carácter académico al Campus Estado de México, el día 23 de julio de 1998, la cual fue muy satisfactoria para nuestra institución.

Atentamente,

Lic. Lorena Sepúlveda Calderón
PROGRAMA LATINOAMERICA
Coordinadora

Apdo. Postal 50 Módulo de Servicio Postal. Campus Edo. de México del ITESM 52926 Atizapán, Edo. de México, México.
Teléfonos: 326-5555 326-5666 Fax. 326-5789

71

DIRIGENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
DIES

San Pedro, Garza García, N.L. a 31 de julio de 1998

Dr. Neyl Grizales Arana
Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"
Rector
Carrera 1 D Bis No. 49-98. Cali, Colombia
Fax : ( ) 447.29.37

Estimado Dr. Grizales Arana

La presente carta es para agradecerle su visita a la UDEM del pasado 21 de julio del presente. Aquí en la UDEM estamos muy contentos de haberlos recibido y estamos convencidos de la productividad de la visita. Por un lado, nos permitió estrechar lazos institucionales entre La UDEM y el INTEMALCO. Y por otro lado. nos ha brindado la oportunidad de vincular de manera más estrecha las voluntades personales y profesionales de desarrollo en el campo de la educación superior en América Latina.

Dicha visita arroja también ciertos cuestionamientos de trabajo : ¿Cómo intercambiar ideas u opiniones de una manera más efectiva y rápida entre las instituciones que representamos ? ¿Cómo trabajar de manera conjunta en proyectos de desarrollo ? ¿Pudiéramos generar una red de trabajo en conjunto? ¿Cómo podría DIES generar proyectos de trabajo con la institución a su cargo ? ¿Tendrá usted alguna inquietud para armar y aplicar una programa DIES para la capacitación administrativa de los directivos de su institución en un futuro próximo? ¿Le interesaría participar en un programa DIES aquí en la ciudad de Monterrey en la semana del 19 al 25 de octubre del presente ?

Creemos que el compartir ideales comunes de superación educativa nos ha unido de forma más estrecha con usted y con la república de Colombia. Sus habitantes, sus costumbres, sus deseos de trabajo se reflejan en forma latente en los valores en pos del conocimiento y de la formación integral del individuo que la Universidad de Monterrey pregona en su filosofía educativa.

Le agradezco una vez más su visita y reitero mis más altas consideraciones para usted. Espero prontamente que podamos intercambiar ideas de trabajo de manera constante. Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Lic. Roberto Garza Leonardi
Coordinador Programa DIES, UDEM
Tel : (52-8) 338. 50.50 ext. 184 Fax : (8) 338.50.50 ext. 379 / 380
Email : robgarza@udem.edu.mx

UNIVERSIDAD DE MONTERREY

HARVARD UNIVERSITY

64

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

Calle 17 No. 3-40
Teléfonos: 281 9311 - 334 2162 - 283 6778
Telefax: (91) 286 8016 - 286 8045
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

"ICFES"

CERTIFICA :

Que el Doctor NEYL GRIZALES ARANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, es miembro activo del Consejo Nacional de Educación Superior "CESU", en el período comprendido entre octubre de 1998 y octubre del año 2000.

Dada en Santafé de Bogotá, a solicitud del interesado el dia cuatro (4) de agosto de 1998.

Atentamente,

RAMON GUILLERMO ANGARITA

65

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

Calle 17 No. 3-40
Teléfonos: 281 9311 - 334 2162 - 283 6778
Telefax: (91) 286 8016 - 286 8045
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL TECNICA Y DE FOMENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

"ICFES"

CERTIFICA :

Que el Doctor NEYL GRIZALES ARANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, realizó el curso sobre Prospectiva en la Universidad Adolfo Ibañez, en Chile.

Dada en Santafé de Bogotá, a solicitud del interesado el dia cuatro (4) de agosto de 1998.

Atentamente,

MONICA IBARRA ROSERO

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

Calle 17 No. 3-40
Teléfonos: 281 9311 - 334 2162 - 283 6778
Telefax: (91) 286 8016 - 286 8045
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL TECNICA Y DE FOMENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

"ICFES"

CERTIFICA :

Que el Doctor NEYL GRIZALES ARANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, realizó el curso sobre Educación Superior en la Universidad de Monterrey y en el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Dada en Santafé de Bogotá, a solicitud del interesado el dia cuatro (4) de agosto de 1998.

Atentamente,

MONICA IBARRA ROSERO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA JURIDICA
Revisó: [illegible]
Aprobó: .....

67

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 1578 DE 19

( )

- 5 AGO. 1998

Por el cual se nombra al Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali - Valle.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en ejercicio de sus facultades que le confiere el parágrafo del artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Nombrar al doctor NEYL GRISALES ARANA, identificado con C.C. No. 16.599.148 de Cali - Valle, como Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali - Valle.

ARTICULO 2o.: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los - 5 AGO. 1998

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

00638

JAIME NIÑO DIEZ

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DIVISIÓN DE PERSONAL

006162

Santafé de Bogotá, D.C. 06 AGO. 1998
521-

Doctor
NEYL GRISALES ARANA
Instituto Técnico Nacional de Comercio
"Simón Rodriguez"
CALI - VALLE

Cordial saludo :

Con gusto le informo que mediante Decreto No. 1578 del 5 de agosto de 1998, ha sido nombrado en el cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodriguez" de Cali - Valle.

Cordialmente,

JULIA INES BOCANEGRA ALDANA
Jefe División de Personal

Anexo : copia resolución

Yolanda D.

00839

69

Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMON RODRIGUEZ"

ACTA DE POSESION Nº 142

El señor Neyl Trejos Arana, se presentó en la Rectoría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodriguez" de Cali, Establecimiento Público del orden Nacional según Decreto 758 del 26 de Abril de 1.988.

Hoy 10 de agosto 19 98 con el fin de tomar posesión como: Rector

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía 16.599.148 de Cali Libreta Militar No. C- 3379239

del Distrito 17 de 2 Clase. Certificado judicial 16599.148 de Cali

Resolución de Escalafón No. _____ de ____ de ____ de ____ de 19____

Grado _____

Tarjeta Profesional _____ del Ministerio de _____

Examen médico de Admisión del doctor Cayzal

El posesionado fue nombrado por Resolución No. Decreto No. 1578

del 5 de agosto de 19 98, emanado de Presidencia de La República

EL POSESIONADO empieza a laborar el día _____ del mes de _____

hasta el día _____ de _____ de 19____

Observaciones: La posesión se toma ante el Consejo Directivo por ser Establecimiento Público del Orden Nacional (Ley 30 de 1992-Dcto 758-1989).

En constancia se firma la presente, por los que en ella intervinieron a saber:

EL RECTOR

SECRETARIO GENERAL

POSESIONADO

00840

Se da copia a la parte interesada el día 10 de agosto de 19 98.

Hoja de Vida.

ACICAPI
Asociación Colombiana de Instituciones Técnicas Profesionales
PERSONERIA JURIDICA No. 2227-74

Medellín, Septiembre 23 de 1998

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES - ACICAPI

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) NEIL GRISALES ARANA c.c 16.599.148 de Cali participó en el Seminario LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL P.E.I. EN LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, realizado los días 22 y 23 de Septiembre de1998 en el auditorio del ICFES de la ciudad de Santafé de Bogotá.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAVIER CADAVID LÓPEZ
Presidente

GLADIS BUITRAGO
Directora Ejecutiva

AVENIDA CARACAS No. 47-88 TELEFAX: 288 80 68
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

CALLE 43 No. 78 - 40 TELEFAX: 412 48 51
MEDELLIN - COLOMBIA

54

Sr. Armando Arango T.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 4749 DE 19

(28 MAYO 1991)

Por la cual se causan novedades de personal.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
En ejercicio de sus facultades elgales y en especial las conferidas en el artículo 5o. del decreto 2277 de 1979 y artículo 1o. del decreto 406 de 1989,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Nombrar a NEYL GRIZALES ARANA, con cédula de ciudadanía No.16.599.148 de Cali, en el cargo de Rector del Instituto Nacional de Comercio Simón Rodriguez de Cali -Valle-, con una asignación básica mensual equivalente al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente. Reemplaza a FERNANDO RAMIREZ RAYO, a quien se declaró Insubsistente según resolución No.1504 del 13 de marzo de 1991.

ARTICULO 2o.- El docente nombrado en la presente resolución para tomar posesión del cargo deberá presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional del respectivo departamento.

ARTICULO 3o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a los 28 MAYO 1991

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DEL MINISTRO

ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

GILDA AZUERO PAILLIE

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
Fecha: 29 MAYO 1991
COORDINADOR

D.P.P.No.366
RMA/GAP/nhc.



SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La Presidencia del Senado de la República, Gran Maestre de la Orden del Congreso de Colombia

CERTIFICA:

Que la Rama Legislativa del Poder Público Colombiano confirió por Resolución Número 035 del 21 de Octubre de 1992 la Orden del Congreso en el Grado de Comendador al

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON BOLIVAR

INTENALCO

Por [illegible] en beneficio [illegible] de la ciudad de Cartagena, el departamento del Valle y de Colombia.

Santiago de Cali
Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DECRETO DE HONOR No. 11280
(Noviembre 29)

"POR EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIVICO SANTIAGO DE CALI EN SU MAXIMA CATEGORIA AL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "INTENALCO"

El Alcalde de la ciudad en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal creó la Medalla al Mérito Cívico Santiago de Cali con el fin de honrar y enaltecer a las personas y entidades que se hayan hecho acreedoras a la gratitud ciudadana y al reconocimiento de la Administración por los servicios prestados a la comunidad

Que **EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ, INTENALCO,** *cumple veinte años de fundado durante los cuales ha formado un numeroso grupo de jóvenes, ofreciéndoles diferentes alternativas y programas adecuados a las necesidades actuales y preparándolos para contribuir al desarrollo de la comunidad desde los diferentes sectores de la economía y la producción.*

Que **INTENALCO** *además de cumplir su papel de institución de educación media, ofrece programas de educación no formal, dicta seminarios empresariales y brinda a sus egresados la oportunidad de continuar sus estudios a nivel profesional mediante convenios con Universidades de la ciudad, evidenciando su interés por educar hombres y mujeres conscientes de su papel en la sociedad y preparados para afrontar con éxito el reto del futuro.*

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Otorgar la Medalla al Mérito Cívico Santiago de Cali en su máxima categoría al* **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ", INTENALCO,** *en testimonio de reconocimiento de la ciudadanía y el Gobierno Municipal a la labor realizada durante sus veinte años de existencia.*

ARTICULO SEGUNDO : *Esta condecoración y copia del presente decreto en nota de estilo serán entregados por la Doctora Martha Balcázar, Secretaria de Educación del Municipio, en representación del Señor Alcalde durante acto especial previsto para hoy.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 1999

JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE
Alcalde de Santiago de Cali (E)

ICFES

72

Patricia Martínez Barrios
Directora General

Doctor
Neyl Grizales Arana
Presente.

Apreciado doctor: Neil:

Se aproxima el fin de un año en el que juntos pudimos trabajar por nuestros ideales en Educación Superior, llevando a la práctica una serie de proyectos que nos permitieron integrar expectativas sobre la urgencia de fortalecer estrategias de calidad, corbetura y pertinencia. Sabemos que aún nos falta mucho camino por recorrer, que son múltiples las dificultades que debemos superar si queremos construir la universidad del futuro, a la vez tenemos el compromiso con el desarrollo de los recursos humanos que reclama nuestro país para el próximo milenio.

Como miembro del CESU usted ha sido, sin duda, protagonista de nuestro compromiso y de nuestros logros, por lo mismo quiero agradecerle su incondicional apoyo a la realización de los proyectos en los que hemos aunado esfuerzos este año.

Para lograr la educación que nuestro país merece, tenemos que seguir construyendo sueños, ya sea desde el ICFES, el CESU o cualquier espacio en el que tengamos la oportunidad de trabajar por ellos.

Reciba mis más fervientes deseos para que esta Navidad y el próximo año colmen de amor, paz y prosperidad a usted y su familia.

Cordialmente,

Patricia Martínez Barrios

1999

DECRETO NUMERO 128
(09 de agosto de 2002)

POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que INTENALCO entidad oficial, del carácter nacional, se ha vinculado a nosotros, haciendo extensión de sus programas técnicos profesionales a Santa Rosa de Cabal.

Que se hace necesario resaltar la vinculación desinteresada de esta Institución al desarrollo y progreso de nuestra comarca.

Que con el desarrollo de los programas que ofrece INTENALCO en nuestro municipio se darán mayores posibilidades a nuestros educandos de acceder a la educación superior.

Que es deber de nuestra administración unirse a la celebración de inauguración de INTENALCO - ASEDER, en Santa Rosa de Cabal.

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Reconocer públicamente la importancia de la vinculación de esta Institución al municipio de Santa Rosa de Cabal.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer publico reconocimiento a sus Directivos por la labor emprendida.

ARTICULO TERCERO: Dar nuestro incondicional apoyo y respaldo a esta institución.

ARTICULO CUARTO: Hacer entrega del presente Decreto en nota de estilo al Doctor NEYL GRISALEZ ARANA Rector INTENALCO en el acto conmemorativo de su inauguración.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal a los nueve (09) días de Agosto del dos mil dos (2002)

HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP

CERTIFICA QUE

Neyl Grizales Arana

Participó en las X Jornadas Regionales de Derecho Disciplinario
"LA NUEVA PRÁCTICA DISCIPLINARIA"

Realizadas en Cartagena los días 4,5 y 6 de agosto de 2003

Intensidad: 22 horas académicas

HENRY A. RODRÍGUEZ B.
Director Ejecutivo
HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP

ORGANIZACIÓN:

HIGH TRAINING
PROFESSIONAL GROUP

Somos líderes en formación avanzada del recurso humano

República de Colombia
Instituto Técnico Nacional de Comercio
"Simón Rodríguez"
INTENALCO
Educación Superior

ACTA DE POSESION No. 001

Fecha: 6 Febrero 2004

En la ciudad de Cali, se presentó al Despacho de la Secretaría General del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez"- INTENALCO - Educación Superior, el señor Neyl Brigalo Asaro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, con el fin de tomar posesión del cargo de Rector-0151-05 de la Planta Globalizada del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" - INTENALCO - Educación Superior, con asignación básica mensual de $1'885.916.
al cual fue INCORPORADO por Resolución No. 013
de fecha 6 Febrero/2004 de con efectos fiscales a
partir del 1 Febrero/2004

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734/2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

00903

Firma del Posesionado

Firma de quien da Posesiona

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Apoyo y Seguimiento de la Educación Superior
República de Colombia

LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LOS DECRETOS 2230, 2232 Y RESOLUCIÓN 2285 DE 2003

HACE CONSTAR:

Que el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ", (4109) con domicilio en Cali (Valle), es una institución técnica profesional, oficial, de Educación superior, del orden nacional, creada mediante Resolución N° 20500 del 16 de noviembre de 1979, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el doctor **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.599.148 expedida en Cali, es el **RECTOR** y **REPRESENTANTE LEGAL** del Instituto Nacional de Comercio Simón Rodríguez- Intenalco-, para un período de cinco (5) años, a partir del día 13 de diciembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 13 de diciembre de 2000, expedida por el Consejo Directivo de la Institución.

Se expide la presente constancia en Bogotá D. C., por solicitud de la Institución, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

ANGELA LILIANA MELO CORTÉS

Marina V.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 03-05-2004 04:47:16
Al Contestar Cite este Nro.:2004EE14523 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: 3d:984 - SUBDIRECCION DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA/MELO CORTES
Destino: INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRI
Asunto: REPRESENTACION LEGAL ELABORO MARINA VELASCO INSTIT. TECNICO
Observ.: ARCH. FOL. REPRESENTACIONES LEGALEAS MAYO 3

El Condado Miami-Dade
y la
Universidad Internacional de la Florida

Otorgan el presente certificado a

Neyl Grizales Arana

En reconocimiento a su participación en la

XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales

Miami, Florida, 16 al 19 de Junio de 2008

Honorable Sen. Javier D. Souto
Comisionado Miami-Dade
Presidente del Comité Organizador de la Conferencia

Dr. Allan Rosenbaum
Director
Instituto de Administración Pública y
Asuntos Comunitarios
Director de la Conferencia

Lic. Cristina A. Rodríguez de Acosta
Vice Directora
Instituto de Administración Pública y Asuntos Comunitarios
Coordinadora General de la Conferencia

24

INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT 800.248.004-7

ACTA DE POSESIÓN

CARGO DE RECTOR
PERIODO 2009 - 2014

En sesión del Honorable Consejo Directivo del día 29 de enero de 2009, se da posesión al Doctor NEYL GRIZALES ARANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, en el cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" periodo 2009 - 2014, con efectos fiscales a partir del 1 de febrero de 2009 en cumplimiento al Acta de Elección del día 3 de diciembre de 2008, previa convocatoria a Elección Democrática mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 07 del 24 de noviembre de 2008 y Acuerdo No. 09 del 10 de diciembre de 2008 por medio del cual se designa como Rector.

Para tal efecto se toma el juramento de rigor y para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2009.

La Presidente

ELLEN RAMÍREZ UESSELER

El Secretario General

IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO

El Posesionado

NEYL GRIZALES ARANA

INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

ACTA DE POSESIÓN

CARGO DE RECTOR
PERIODO 2014-2019

En sesión del Honorable Consejo Directivo del día 01 de febrero de 2014 , se da posesión al Doctor **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, en el cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" periodo 2014- 2019, con efectos fiscales a partir de la fecha en cumplimiento al Acta de Elección del día 20 de noviembre de 2013 previa convocatoria a elección democrática mediante acuerdo No. 300.03.02.05.2013 del día 1 de octubre de 2013 y Acuerdo No. 300.03.02.08.2013 del 4 de diciembre de 2013 por medio del cual se designa como Rector.

Para tal efecto se toma el juramento de rigor y para constancia se firma en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de febrero del año.2014

La Presidente _____
ELLEN RAMIREZ UESSELER

El Secretario General _____
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO

El Posesionado _____
NEYL GRIZALES ARANA

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO
"SIMÓN RODRÍGUEZ"



XVI ANIVERSARIO DEL CONVERSATORIO SOBRE LA VIDA Y OBRA DEL MAESTRO SIMÓN RODRÍGUEZ

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2021

Doctor.
NEYL GRIZALES ARANA
La ciudad.

Cordialmente le invito a participar en el Chat electrónico sobre la siguiente temática: **"La noción de sanción y Castigo en el pensamiento pedagógico del maestro Simón Rodríguez"** con ocasión de un natalicio más del maestro Simón Rodríguez, el día 16 de noviembre de las 9:a.m a 12:00 p.m., procurando en su memoria revivir y fortalecer su legado histórico.

La referida temática se inscribe en el propósito institucional de estudiar y reflexionar sobre la ley 2089 de mayo de 2021 que versa sobre los fenómenos de sanción y castigo y que suelen expresarse tanto en espacios escolares, como dentro de las diversas tipologías familiares que caracterizan los tiempos de hoy.

Conviene por tanto contrastar el pensamiento educativo simoniano con las practicas sancionatorias escolares de hoy y los castigos familiares que de varias maneras conectan con el rol del Comité Escolar de Convivencia y otras instancias institucionales.

Usted cuenta con 15 minutos para disertar presentando su ponencia. Se le enviara el link.

Gracias y le saludo.

Atentamente;

María Lilian Castaño de Abadía
Coordinadora del conversatorio (Chat)
Profesora de la I.E.T de Comercio Simón Rodríguez
Liliancas14@yahoo.com
Cel. 3168663611